

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tef. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 JUN 2017

RESOLUCION F.I.  **235** - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 05/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

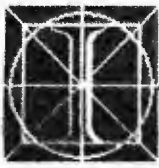
Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 05/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil y la Administración de esta Facultad , por la suma de \$ 9.885,27 (Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los



№ 235

Expte. N° 14.024/17

Expedientes N° 14.024/17, N° 14.026/17 y N° 14.027/17, y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

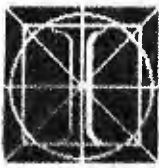
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.885,27 (Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detallan más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 7.045,25
F.F. 11	Escuela de Ingeniería industrial	\$ 1.660,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	<u>\$ 1.180,02</u>
		\$ 9.885,27

Todas especificadas en el INOP N° 134/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3.639,25	
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	940,00	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	67,00	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	329,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>390,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		5.365,25
INCISO 3			
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>180,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		1.680,00
	TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO		7.045,25
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL			
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>1.660,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		1.660,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		1.660,00
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL			
INCISO 2			
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>99,99</u>	
	TOTAL INCISO 2		99,99
	Transporte		8.705,24

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

	<i>Transporte</i>		8.705,24
INCISO 3			
3-4-6	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COPUTARIZADOS	<u>1.080,03</u>	
	TOTAL INCISO 3		1.080,03
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		1.180,02
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 05/2017		9.885,27

Pesos: NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS.-

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

Escuela de Ingeniería Industrial
Escuela de Ingeniería Civil

Expte. N° 14.026/17
Expte. N° 14.027/17

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **235** - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa